



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
por LYL SPA..
Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

951
DECRETO N°

TEMUCO,

16 SET. 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.09.2021 presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, pero presenta comprobante de pago ante la Autoridad Sanitaria por el Informe sanitario requerido.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto.

Rol	: 7-4048
Actividad Económica	: BOUTIQUE Y VENTA DE ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854 LOCAL 117
Nombre Del Contribuyente	: LYL SPA.
Rut	: 77.420.356-7
Nombre Rep. Legal	: LEIVA SOTO EDUARDO RAMON
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.09.2021
Otorgación N°	: 78
Fecha Otorgamiento	: 08.09.2021
Rol Avalúo	: 89 -42

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señaladas en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- El contribuyente debe presentar, en un plazo de 30 días, la Autorización Sanitaria Correspondiente, para poder tramitar posteriormente patente definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2300694